

RV: Solicitud de información causantes Julio Cesar Delgado, Eider Zarate, Elia Gonzalez, Luz Mery Garcia Delgado.

Jesus Antonio Tobar Munoz <jtobarm@dian.gov.co>

Vie 17/09/2021 11:25 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gloria Patricia Giraldo Chaux <ggiraldoc@dian.gov.co>;2021_115272555 <2021_115272555@dian.gov.co>

 3 archivos adjuntos (745 KB)

Oficio solicitando informació causante Julio Cesar Delgado J3PFP.pdf; Oficio solicitando informacion causantes Eider Zarate y Elia Gonzalez de Zarate J3PFP.pdf; Oficio solicitando información causante Luz Mery Garcia Delgado J3PFP.pdf;

Palmira, 17 de septiembre de 2021**Señores****JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA****CL 22 28A-10****PALMIRA - VALLE****Email:** j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**Ref.: Solicitud de información**

Cordial saludo,

Adjunto al presente estamos enviando los oficios de fecha 16 de septiembre de 2021, de los causantes relacionados en el asunto.

Hasta otra oportunidad,

JESUS ANTONIO TOBAR

Funcionario Git de Gestión de Cobranzas

jtobarm@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

Calle 32 29-08 Palmira-Valle del Cauca

Tel.: 2759821- Ext: 175027

www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO
115272555 -74 - JAT -O.A. 55
Palmira, 16 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

CL 22 28A 10

PALMIRA – Valle

Email: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: SUCESION INTESTADA DE: LUZ MERY GARCIA DELGADO, C.C. 40914838.

Cordial saludo,

La suscrita jefe(A) del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario y en atención al oficio 323 de fecha 8 de septiembre de 2021, radicado en esta Seccional con el No. 015E2021900382, el 13 de septiembre de 2021, para continuar con el proceso de cruce de información tanto Local como Nacional, comedidamente nos permitimos solicitar a Uds., lo siguiente:

Copias de los certificados de tradición de los bienes inmuebles relacionados, certificados de avaluo catastral últimos 5 años, certificado de la cuenta en AV Villas y copia de la cedula de capitalización en Seguros Bolivar

Es importante aclarar, que se adelantará el trámite de que trata el artículo 844 del E.T., una vez se presenten los documentos omitidos que aquí se relacionan y que **una vez transcurridos (3) meses a partir de la fecha de la presente solicitud, sin que ella sea atendida, se entenderá que los interesados han desistido del trámite y se procederá al archivo de los respectivos documentos**, en consecuencia, si posteriormente desea reactivar el trámite, se hará necesario nuevamente presentar COPIA de la comunicación de la Notaría o Juzgado mediante la cual informaron el curso de la sucesión y anexar COPIA de la relación de inventarios.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX

Jefe(A) GIT de Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

RA No. 088 de fecha 31/8/2021.

DIAN PALMIRA

Email: ggiraldoc@dian.gov.co

Proyectó: **Jesús Antonio Tobar**

Funcionario GIT de Gestión de Cobranzas

Email: jtofarm@dian.gov.co



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la respuesta enviada por la DIAN. - Sírvase proveer.

Palmira, mayo 25 de 2.022.

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
SUCESION INTESTADA RAD. 76520311000320210035400
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).**

En atención a lo solicitado por la señora Jefe (A) GIT de gestión de cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, Valle en oficio 115272555-74-JAT- O.A.55, de fecha septiembre 16 de 2.021, se requiere a los interesados para que alleguen a dicha oficina los documentos allí solicitados, diligencia de cuyo cumplimiento deberán dar cuenta a éste despacho, aportando el comprobante de recibo respectivo por parte de dicha entidad.

Lo anterior, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Egm

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4029885ccc8f0b6325aed3f56bd2af2fcfdb113200bf01e89162fa9184f13b2**

Documento generado en 25/05/2022 09:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>